



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Economía

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE SORIA DE DESIGNACIÓN DE ELECTORES QUE CONSTITUYAN LA MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA

En Soria, siendo las 13:00 horas del día 3 de julio de 2018, se reúne, debidamente convocada, la Junta Electoral de la Cámara de Comercio de Soria en la sede del Servicio Territorial de Economía, sita en la calle Campo, 5, 4ª planta, con la asistencia de los miembros que a continuación se citan:

Presidente: D. Jesús Sánchez Soria

Vocales:

D. Tomás Soria García, en representación de la Administración

D. Enrique Ruiz Ruiz, en representación de la empresa Embutidos Artesanos Numancia, S.L.U.

D. David Sanz Asensio

Dª. Natalia García García, en representación de la empresa Los Nenes 2.0, S.L.U.

Secretaria: Dª. Paloma Lopez-Varela Pardo-Pimentel

Asiste como Asesor en Derecho: D. José Ignacio Díez García, Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Soria.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta levantada conforme a los acuerdos adoptados en la sesión de fecha 14 de junio de 2018.
2. Designación de electores para constituir la Mesa Electoral conforme a lo que dispone el artículo 19.1 del Decreto 12/2015.
3. Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del día de la convocatoria, y tras la oportuna deliberación, se llega a los siguientes acuerdos:



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Economía

PRIMERO: Aprobación del Acta anterior.

Habiendo leído los miembros de la Junta Electoral el Acta de la reunión de la Junta Electoral celebrada el día 14 de junio de 2018, encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: Designación de los electores para la constitución de la Mesa Electoral.

Teniendo en cuenta la relación de electores domiciliados en Soria aportada por el Secretario General de la Cámara de Soria el día 15 de junio de 2018, se procede al sorteo, para elegir al presidente y dos vocales, tanto titulares como suplentes y, una vez comprobado que no son candidatos, la Mesa Electoral queda compuesta como sigue:

Presidente titular: Persianas Narciso Lagunas, SL.

Suplentes: 1.- Gracia Almería, Esteban.

2.- Sainz Pérez, Luis.

Vocal 1 titular: Hipermercado Oriental Soria, SL.

Suplentes: 1.- Soluciones Integrales y Tecnológicas.

2.- Soriano Hernández, Juan.

Vocal 2 titular: Lafuente García, María Carmen.

Suplentes: 1.- Dávila Vázquez, Claudio.

2.- Hogares de Soria, SL.

El Secretario General de la Cámara de Soria comunica la propuesta de dos empleados de la Cámara que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, actuarán como vocales de la Mesa electoral en el caso de que los miembros de la Mesa designados no concurrieran el día señalado para las elecciones. Estos dos empleados son: M^a Luisa de Gregorio Ángel y Ester Roncero Gómez.

TERCERO: Ruegos y preguntas.

-Se han recibido comunicaciones de la Secretaría General de la Cámara de Soria informando de diversas renunciaciones a candidaturas proclamadas. Comprobado que dichas renunciaciones están suscritas por representante legal de la empresa titular de la



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Economía

candidatura, se acuerda aceptar de pleno las renunciaciones y dar cuenta a los interesados, así como de los acuerdos derivados.

Se acuerda proclamar vocal electo en el Grupo A del Pleno, grupo C de los electores, categoría 2 a **Soritur, SL**, dado que el número de candidatos proclamados tras la renuncia, resulta igual al de los miembros a elegir.

En los siguientes grupos, dado que el número de candidatos es superior al de los vocales que se eligen, habrá que realizar votación en todos ellos, acordando proclamar candidatos, habida cuenta de las renunciaciones presentadas:

- GRUPO A DEL PLENO:
 - GRUPO A DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 1 (se elige 1 vocal): Cynde Pharma, SL; Porgaor, SL.
 - GRUPO A DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 2 (se elige 1 vocal): Gil Alfonso, SA; Metálicas Maca 2002, SL.
 - GRUPO A DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 3 (se elige 1 vocal): Cárnicas Hermanos Giaquinta, SL; Maderas Rupérez, SLU.
 - GRUPO B DE LOS ELECTORES (se eligen 2 vocales): General de Instalaciones Sorianas, SL; Acristalamientos Vinuesa, SA; Parquesoria, SL; Comercial Rubio y Ruiz, SL.
 - GRUPO C DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 1 (se eligen 2 vocales): Almazán Ranzanz, Rosa; Tundidor Moreno, Mariano; García Borque, Antonio; Hermanos Castillo Marinda, SL; Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo.
 - GRUPO C DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 3 (se elige 1 vocal): Promociones Barañaín, SAU; Transportes y Talleres Barea, SL.
 - GRUPO D DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 1 (se eligen 2 vocales): Martínez Romera, SA; Gestión de Recursos Hosteleros Sorianos, SL; Carretero&Izquierdo Asociados, SLL; Avícola Ciria, SLU.
 - GRUPO D DE LOS ELECTORES, CATEGORÍA 2 (se elige 1 vocal): Gallery Gym, SL; Funerarias del Moncayo, SL; Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo.
- GRUPO C DEL PLENO:
 - Tamesa, SA
 - Cynde Pharma, SL
 - Mubea Iberia, SA
 - Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo
 - Jemoya, SA

Se acuerda facultar al Presidente de la Junta electoral y a la Secretaria para que, en el caso de recibir nuevas solicitudes de renunciaciones a candidaturas, una vez comprobado que estén suscritas por representante legal de la empresa titular de la candidatura, se acepten de pleno las renunciaciones y se dé cuenta a los interesados.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Economía

-La Secretaria procede a dar lectura del escrito dirigido por FOES a la Junta Electoral en fecha 21 de junio de 2018, y a continuación el Presidente informa sobre el contenido de la contestación que se va a realizar, y sobre la cual muestran su acuerdo el resto de miembros de la Junta Electoral.

- El Secretario General de la Cámara pregunta si es posible, de la misma manera que se acordó en reunión anterior para el voto por correo, que se acuerde para las papeletas del voto presencial, que en el documento del Anexo VI de la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril, se consignen los candidatos indicando nombre y apellidos o denominación social completa con una casilla vacía para cada uno de ellos y así los electores podrán señalar las casillas con las candidaturas a las que dan su voto, evitando posibles errores de identificación de la candidatura. Se acuerda por la Junta aceptar la propuesta planteada.

-El Secretario General de la Cámara plantea diversas dudas sobre las solicitudes de voto por correo y su tramitación, estudiadas las mismas y tras la correspondiente deliberación, se acuerda que debe aplicarse estrictamente lo señalado en la Orden EYE/366/2015, de 30 de abril, por la que se regulan las condiciones para el ejercicio del voto por correo postal y por medios electrónicos en el proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 14:30 horas y se levanta Acta de lo acordado que como Secretario/a firmo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente en el lugar y fecha arriba indicados.

En Soria, 3 de julio de 2018
EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Paloma Lopez-Varela Pardo-Pimentel

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Sánchez Soria.